EVALUACION TÉCNICA

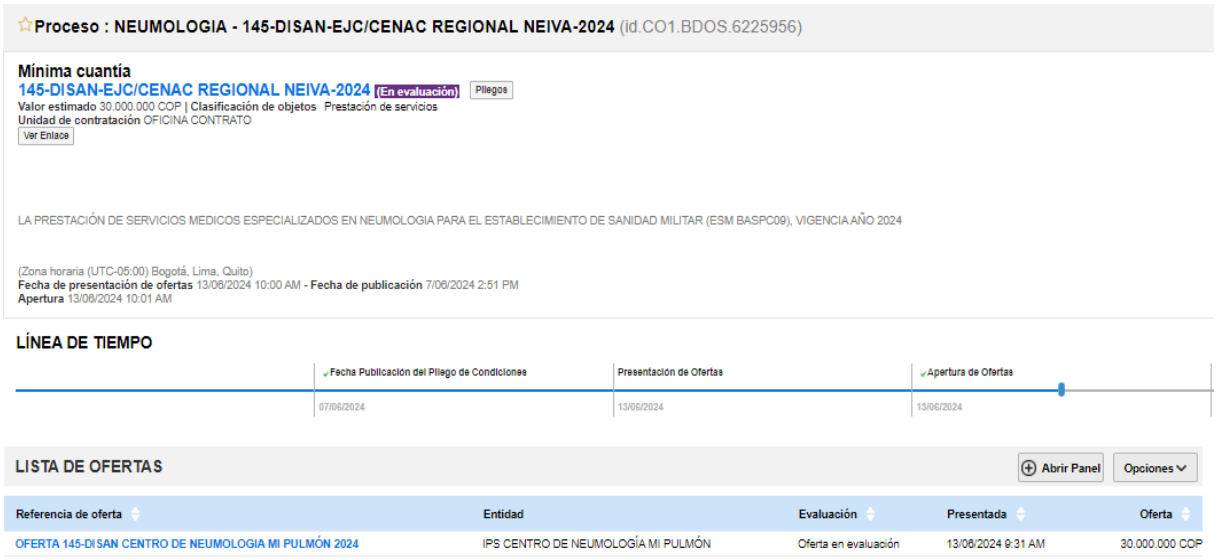
NEIVA, 17 DE JUNIO DE 2024

Señora:
MY. NEILA ROBLES CARRILLO
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Evaluación técnica de las propuestas del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 145-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN NEUMOLOGIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (ESM BASPC09), VIGENCIA AÑO 2024".**

PROPONENETES:

Según informe suministrado por la administradora del SECOPII, fue recibida una (01) oferta así:



El evaluador técnico procede entonces a realizar la verificación de las ofertas conforme a los documentos allegados a través de la plataforma del SECOP II.

ASPECTOS A VERIFICAR PROPONENTE No 1:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	**IPS CENTRO DE NEUMOLOGIA MI PULMON S.A.S.** R/L CARLOS ENRIQUE PRADA OTERO C.C. No. 8.701.999	900783072-4

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo a los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente - Anexar como MINIMO un (01) **certificación del contrato y/ acta de liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa**, documentos que deben reunir las siguientes características: • Entidad contratante. • NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (si es una entidad pública). • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Objeto. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION** cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. **Nota 1**: No se aceptan certificaciones de contratos y/ actas de liquidación con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones de contratos y/ actas de liquidación que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 9 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE	**CUMPLE**

ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES	**CUMPLE**

IDENTIFICACION DE CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS

ITEM	ESPECIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Adjuntar Portafolio de Servicios actualizados 2024	**X**	
2	El oferente debe contar con la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Dirección Departamentales y Territoriales de Salud el cual debe corresponder al municipio requerido para la prestación del servicio según pliego de condiciones (Anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).	**X**	
3	El oferente debe certificar que cumple con los estándares de Habilitación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Resolución 3100 de 2019, así como los estándares de suficiencia patrimonial y financiera, para los servicios requeridos en el presente proceso.	**X**	
4	Laboratorio de patología general y especializada (de no contarse habilitado directamente por el ofertante deberá presentarse el respectivo contrato y/o documento equivalente que garantice la prestación de este servicio y su respectiva habilitación).	**X**	
5	El oferente mediante certificación firmada por el representante legal garantiza que cuenta con el siguiente personal mínimo requerido para el cumplimiento del objeto contractual. Se aclara que este personal mínimo, no limita la oferta de otras especialidades. Adicional a la certificación, anexa lista con nombres y apellidos completos, numero de documento de identidad y especialidad. • Otorrinolaringólogo • Anestesiología • Gastroenterología • Urología • Cirugía General • Cirugía Vascular • Fisiatría • Reumatología • Endocrinología • Neurología • Neumología • Ginecología • Nutrición • Sala de endoscopia (endoscopia y colonoscopia) • Sala de procedimientos urología (endoscópicos, diagnósticos y terapéuticos) • Sala de cirugía y sala de recuperación • Toma de biopsias de cualquier especialidad	X	

6	El oferente deberá Certificar que el servicio se prestará por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.	X	
7	El oferente certifica con la propuesta que cuenta con área de consultorios, quirófanos, salas de espera, de acuerdo con la normatividad existente para habilitación de servicios ofertados (aporta registro fotográfico, nombrando los sitios de ubicación y área, para posterior verificación – visita técnica - durante proceso de evaluación)	X	
8	El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el Representante Legal de la entidad, Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 780 del 2016, relacionados con oportunidad, pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. **OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS** El proponente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el Representante Legal que la entidad presenta una oportunidad en cuanto a: • Asignación de citas para los Servicios ofertados. • Atención de pacientes en los Servicios ofertados	X	
9	El oferente deberá certificar que cuenta con los protocolos, manuales, guías de manejo y soportes de socialización y evaluación a su personal los protocolos y guías de manejo necesarios para la atención de pacientes que requieran la prestación de servicios especializados, de acuerdo con Resolución 3100 de 2019: • Manual de bioseguridad • Política de seguridad del paciente • Protocolo para detección, análisis y gestión de eventos adversos asociados con el cuidado de salud, incluye prevención de caídas y prevención lesiones en piel, prevención de flebitis. • Protocolo lavado de manos • Protocolo de administración de medicamentos. • Protocolo de Cirugía Segura Guías de manejo de las especialidades requeridas en el presente procesos, teniendo como referencia las guías de manejo de las Sociedades Colombianas por especialidad vigente. (Los cuales deben verificar durante visita técnica en el periodo de evaluación)	X	
10	El oferente certifica que dispone de una línea telefónica (fija, celular, whatsapp) la cual deberá ser atendida por personal idóneo para garantizar el acceso a la información necesaria y así resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general, para la atención de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	X	
11	El oferente deberá contar con infraestructura en la ciudad de Neiva- Huila habilitada por la secretaria de Salud para el objeto del presente contrato, cumpliendo con los estándares de calidad en salud exigidos en la normatividad legal vigente.	X	

12	Cuando se cuente con mecanismos electrónicos para generar, recibir, almacenar o disponer los datos de la Historia Clínica, debe contar con aval que el mecanismo utilizado cumple con características de autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad del documento, cumpliendo con la normatividad vigente, para lo cual el prestador presentará un certificado firmado por ingeniero de Sistemas con tarjeta profesional vigente. Resolución 3100 del 2019-11.1.6 Estándar de Historia Clínica y registro.	X	
13	El oferente mediante certificación firmada por el representante legal garantiza él y los profesionales que ejecutarán el contrato cumplirán con los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 002 del 2001, acuerdo 080 del 2022 y demás vigentes para la atención de los usuarios adscritos al subsistema de salud de las fuerzas Militares que acuden al establecimiento de sanidad militar BAS09 – Regional 12, conservando la autonomía profesional, alienado con las guías de manejo y protocolos estandarizados en salud, con los parámetros de calidad lo cual queda consignado en la historia clínica – documento legal que permita verificar la pertinencia de los manejos clínicos.	X	

CONCLUSIÓN

El proponente **IPS CENTRO DE NEUMOLOGIA MI PULMON S.A.S., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos dentro de la invitación publica **Y QUEDA HABILITADO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.**



SMSM. CHRYSTIAM JOSE FERNANDEZ BAHAMON
EVALUADOR TÉCNICO